

Preguntas frecuentes - Programa de Apoyo a la Publicación Instituto Francés

- **¿Quiénes son las editoriales que pueden participar ?**
 - Todas las que tienen estatuto legal de editorial, no hay preferencia por pequeñas o grandes editoriales.
- **¿Cuáles son las fechas de postulación ?**
 - Puede postular del 23 de abril al 25 de mayo 2026.
- **¿Cuáles son los criterios de selección ?**
 - La calidad de la obra y su relevancia en el pensamiento francés y en la creación francesa o de expresión francesa.
 - Se dará prioridad a las obras y autores contemporáneos (del 2015 en adelante).
 - Se dará prioridad a autores franceses emergentes y a la literatura infantil.
 - La implicación de las editoriales en el desarrollo de una política de traducción y publicación a largo plazo de autores franceses.
 - La calidad de la traducción y las referencias del/de la traductor/a.
- **¿Cuáles son los documentos necesarios para la postulación ?**
 - El [formulario de postulación](#),
un contrato con el editor francés (para ambos programas),
un contrato con el/la traductor/a (para programa de apoyo a la traducción),
un PDF de la obra original completa (para ambos programas),
y un [presupuesto](#) (para ambos programas).
- **¿ Es válido un «contrat d'option» en lugar de un contrato de cesión de derechos ?**
 - No, el único documento válido es un contrato de cesión de derechos.
- **¿Se puede pedir tanto el apoyo a la traducción (IFC) como el apoyo para derechos de autor (IF París)?**
 - Sí. Se envían ambas postulaciones a través del mismo [formulario](#).
- **¿Para postular se necesita subir el pdf de la obra traducida o la obra original?**
 - Se necesita subir el pdf de la obra original.